

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

Fundación para la Investigación Biomédica

24 *ANUNCIO de 8 de abril de 2026, por el que se convoca la licitación para la contratación del Acuerdo Marco de servicios de apoyo integral a la investigación científica y clínica, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón”, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada (Expediente: FIBHGM PA 03/2026).*

1. Poder adjudicador:

- a) Órgano Directivo Promotor del Contrato: Instituto de Investigación Sanitaria “Gregorio Marañón”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario “Gregorio Marañón”, Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
 - CIF: G83195305.
 - Código NUTS: ES300.
 - Dirección: Calle Dr. Esquerdo, número 46, Pabellón de Gobierno, planta baja, 28007 Madrid.
 - Correo electrónico: gerencia@fibhgm.org
 - Teléfono: 914 265 115.
- c) “Perfil del contratante”: El acceso al “perfil del contratante” se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. Contacto y presentación de solicitudes:

La presentación de proposiciones, así como las notificaciones y comunicaciones, entre el Órgano de contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente de forma electrónica y a través de la plataforma electrónica de licitación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón”, por medio de la plataforma Vortal, cuyo acceso se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhgm> o a través de la sede electrónica del contratante.

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, a través del teléfono o dirección de correo electrónico consignados en el apartado anterior.

Las solicitudes de participación podrán presentarse dentro de los treinta y cinco (35) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE).

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. Contrato:
A. Objeto:

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el establecimiento de un acuerdo marco de los diferentes servicios que sirven de apoyo integral a la Investigación Científica y Clínica necesarios para desarrollar tareas propias de los proyectos de investigación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón” (en adelante, FIBHGM) con arreglo a lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas Particulares.

División en lotes: Sí. Once lotes.

Número de lotes a los que se podrá presentar oferta: Todos.

Número de lotes en los que se podrá ser adjudicatario: Todos.

Número mínimo de empresarios con los que concluir el acuerdo marco: No se establece.

Número máximo de empresarios con los que concluir el acuerdo marco: No se establece.

N.º LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CÓDIGO CPV
1	Pruebas de imagen para proyectos de investigación	71900000-7
2	Análisis, extracción de muestras, etc., para proyectos de investigación	85148000-8 85111810-1 85111820-4
3	Calibración de equipos de laboratorio	50433000-9 50410000-2
4	Traslado de pacientes para proyectos de investigación	60100000-9
5	Auditoría para proyectos de investigación	79212000-3
6	CRO (Organización de Investigación por Contrato) y consultoría para estudios clínicos	73111000-3 73200000-4 73210000-7
7	Mensajería de documentación y envío de muestras (recogida, transporte, envío, etc.)	60000000 64120000-3 64110000-0 64121200-2
8	Custodia y archivo de documentación	79560000
9	Reprografía	79520000-5
10	Traducción de documentos y preparación de artículos	79530000-8 22200000-2
11	Gestión y tramitación de patentes	79120000-1

El contenido de los lotes es a efectos genéricos, sin perjuicio de aquellos servicios complementarios o tareas adicionales relacionados con el objeto del lote siempre que sean compatibles con los tipos genéricos de servicios definidos en los lotes, conforme a los detalles del pliego de prescripciones técnicas.

B. Plazo:

Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho (48) meses (4 años), sin posibilidad de prórroga.

Total: La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración de 48 mensualidades.

Servicios: Se llevarán a cabo por contratos basados.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas, en su caso: 48 meses.

4. Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria, criterio único. Sujeto a regulación armonizada.

5. Apertura de ofertas: Se informará a los licitadores con la suficiente antelación. Se publicarán los días de las aperturas en el “perfil del contratante”.

6. Solvencia:

A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

B) Acreditación de la solvencia técnica: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

C) Compromiso de adscripción de medios personales: No procede.

7. Especificaciones técnicas:

Conforme a Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Con carácter exhaustivo: Será necesario que los licitadores se encuentren en condición de acometer todas las actividades y tareas incluidas en el PPT.

8. Criterios de adjudicación: Se emplearán los siguientes:

La adjudicación del contrato se decidirá conforme a los resultados de la aplicación de los criterios que a continuación se enumeran y describen.

SOBRE 3	CRITERIO ECONÓMICO	PUNTOS
	Proposición económica: Cada una de las empresas deberá presentar un compromiso de descuento sobre sus tarifas oficiales de servicios. La proposición económica se formulará y calculará por referencia a tales descuentos. Dichas tarifas oficiales deberán presentarse conforme al modelo de documento de presentación de oferta a través de la Plataforma de Contratación VORTAL que se comparte como "Catálogo de servicios y tarifas". Las tarifas oficiales sólo podrán ser modificadas en beneficio de la Fundación, bien tras la solicitud de nuevas ofertas (segunda licitación) o como consecuencia de mejores condiciones que los contratistas ofrezcan por voluntad propia mediante promociones definitivas u ofertas temporales.	100

Este procedimiento se articula en una única fase: Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los licitadores, se procederá a la apertura y valoración de su oferta económica.

9. Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

VALOR ESTIMADO (VE)

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE ESTIMADO (4 años)	6.400.000 €
PRÓRROGAS PREVISTAS (0 anualidades)	0,00 €
POSIBLES MODIFICACIONES (20 %)	1.280.000 €
VALOR ESTIMADO TOTAL	7.680.000 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	6.400.000 €
IVA (21%)	1.344.000 €
TOTAL	7.744.000 €

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO (*)	PBL	VE
1	Pruebas de imagen para proyectos de investigación	400.000,00 €	1.600.000,00 €	1.920.000,00 €
2	Análisis, extracción de muestras, etc., para proyectos de investigación	200.000,00 €	800.000,00 €	960.000,00 €
3	Calibración de equipos de laboratorio	100.000,00 €	400.000,00 €	480.000,00 €
4	Traslado de pacientes para proyectos de investigación	100.000,00 €	400.000,00 €	480.000,00 €
5	Auditoría para proyectos de investigación	80.000,00 €	320.000,00 €	384.000,00 €
6	CRO (Organización de Investigación por Contrato) y consultoría para estudios clínicos	400.000,00 €	1.600.000,00 €	1.920.000,00 €
7	Mensajería de documentación y envío de muestras (recogida, transporte, envío, etc.)	80.000,00 €	320.000,00 €	384.000,00 €
8	Custodia y archivo de documentación	80.000,00 €	320.000,00 €	384.000,00 €
9	Reprografía	50.000,00 €	200.000,00 €	240.000,00 €
10	Traducción de documentos y preparación de artículos	60.000,00 €	240.000,00 €	288.000,00 €
11	Gestión y tramitación de patentes	50.000,00 €	200.000,00 €	240.000,00 €
	TOTAL	1.600.000,00 €	6.400.000,00 €	7.680.000,00 €

(*) El importe anual es un importe estimado de acuerdo con el número de anualidades que tiene prevista su ejecución el presente Acuerdo Marco, sin perjuicio de que, en caso de no consumirse el total de un año, podrá ser utilizado en los años siguientes. Del mismo modo, en caso de superar en una anualidad el importe estimado se podrá consumir en los restantes años el importe que se considere hasta el límite de gasto del presupuesto base de licitación.

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Presupuesto total base de licitación (IVA Incluido): Siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil euros (7.744.000,00 euros).

Base imponible: Seis millones cuatrocientos mil euros (6.400.000,00 euros).

Importe del IVA (21 %): Un millón trescientos cuarenta y cuatro euros (1.344.000 euros).

Valor estimado del contrato (sin IVA): Siete millones seiscientos ochenta mil euros (7.680.000,00 euros).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Por los precios unitarios y a tanto alzada asociados los servicios a contratar mediante los contratos basados en el marco del acuerdo y de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP resultante de la contabilidad histórica del contratante relativa a contratos y tareas realizadas en las últimas anualidades de servicios de características similares a las que se pretenden incluir en el Acuerdo Marco y ajustados a los precios de mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas.

Costes de personal asociados: No se prevén.

Posibles modificaciones: Máximo de un 20 %.

Posibles prórrogas: No se prevé la posible prórroga del Acuerdo Marco estipulándose el plazo máximo legalmente contemplado en el artículo 219.2 de la LCSP de cuatro (4) años.

Crédito en el que se ampara:

El Acuerdo Marco (en adelante AM) podría estar cofinanciado con financiación del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, Proyectos de investigación en salud en sus diferentes modalidades, Acción Estratégica en Salud (AES) 2024-2027, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), del Ministerio de Ciencia e Innovación, con cofinanciación del FEDER y/o proyectos de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la financiación a de proyectos privados y fondos propios, sin que ello suponga, en ningún caso, una doble financiación.

En cumplimiento de las normas de publicidad de los Fondos Europeos, se informa que parte del contrato de referencia podría estar financiado o cofinanciado por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEI) como el FEDER y/o el FSE, H2020, Horizonte Europa, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MCIN/AEI/PRTR) u otras fuentes de financiación de la UE, sin que esto suponga una doble financiación.

La FIBHGM tiene entre sus fines fundacionales la promoción, gestión y desarrollo de la investigación y existe la posibilidad de que varios de los proyectos que está ejecutando o que tiene previsto ejecutar, permitan la financiación de los servicios y contratos basados en el marco del objeto del presente contrato por uno u otro fondo de los mencionados anteriormente.

Dicho lo anterior, pese a la falta de concreción de los proyectos que estarán vinculados a este contrato, y a la distribución de la financiación, se hace constar que, se dará fiel cumplimiento a la normativa y compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que resulten de aplicación en cada una de las convocatorias.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Remuneración: Por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital “Gregorio Marañón”, sin perjuicio de la posible financiación por parte de los Fondos Europeos, en cuyo caso, se dará publicidad a la misma en los términos legalmente previstos.

10. Garantías:

A. Provisional: No procede.

B. Definitiva: Mil euros por lote (1.000,00 euros) por adjudicatario del Acuerdo Marco, IVA excluido.

C. Complementaria: No procede.

11. Recursos:

Contra el presente acto cabrá recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP, en su caso.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Madrid, a 8 de abril de 2026.—La Directora de la Fundación, Teresa Fernández Alonso.

(01/5.406/26)

